

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****ALPEDRETE**

## CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de 20 de junio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, el precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio de gestión de multas e instalación de un equipo y sistema denominado Foto-Rojo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención documentación en el "perfil del contratante": <https://carpeta.alpedrete.es>
  - d) Número de expediente: Exp 5/2017.
  - e) Correo electrónico: [secretaria.local@alpedrete.es](mailto:secretaria.local@alpedrete.es)
  - f) Teléfono: 918 572 190.
  - g) Fax: 918 571 673.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: contrato mixto.
  - b) Descripción: servicio de gestión de multas e instalación de un equipo y sistema denominado Foto-Rojo.
  - c) Lugar de ejecución: Alpedrete.
  - d) Plazo de ejecución: dos años.
  - e) Admisión de prórroga: sí.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 80.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación: el precio del contrato se fija, a la baja, en el 30 por 100 sobre lo efectivamente recaudado en materia de sanciones de aquellos expedientes gestionados por la empresa, en período voluntario. Excluyendo de este porcentaje los pagos realizados con el boletín de la denuncia, dentro de los quince días siguientes a la comisión de la infracción.

Siendo, por tanto, dicho porcentaje el tipo que se define a la baja para la licitación.

El importe del presente contrato, calculado según el porcentaje anterior, asciende a la cuantía de 40.000 euros por los dos años del plazo inicial del contrato, al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 8.400, lo que supone un total de 48.400 euros.
6. Garantías exigidas: definitiva (5 por 100) del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia del empresario. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la aportación del siguiente documento:
  - a) Cifra anual de negocios como empresa de servicios de gestión de multas en los tres últimos años, con un valor igual o superior al exigido en el precio de licitación (20.000 euros/año).
8. La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse, mediante la aportación del siguiente documento:
  - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, en el ámbito de una empresa de gestión de multas, que deberá ser igual o superior al precio de licitación en el año de mayor ejecución, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditará mediante copia de los contratos o certificado de la entidad.



9. Presentación de ofertas: fecha límite de presentación, quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.

10. Apertura de ofertas: la Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las nueve horas.

11. Gastos de publicidad: son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 1.000 euros.

En Alpedrete, a 20 de junio de 2017.—El alcalde (firmado).

(01/21.475/17)

